

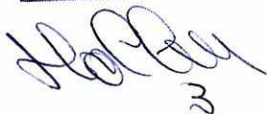
ACTA DE INSPECCIÓN A LA AV. TURUBAMBA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

El día de hoy viernes 13 de octubre de 2017, siendo las 10h50, en las inmediaciones de la Av. Turubamba y Antonio de Villanueva de la Administración Zonal Quitumbe (-0.297548, -78.538192), nos constituimos las siguientes personas: Concejales Sergio Garnica y Jorge Albán; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Santiago Burbano por Procuraduría Metropolitana; Arqs. Lorena Velástegui y Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco Ponce; Arq. Gigliola Paroli por el Despacho del Concejal Jorge Albán; Arq. Juan Guerrero y Lic. Cecilia Lemus por parte de la Administración Zonal Quitumbe; Arq. Luis Ortega por la Administración Eloy Alfaro (acompañante); Lcda. Alejandra Morales y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

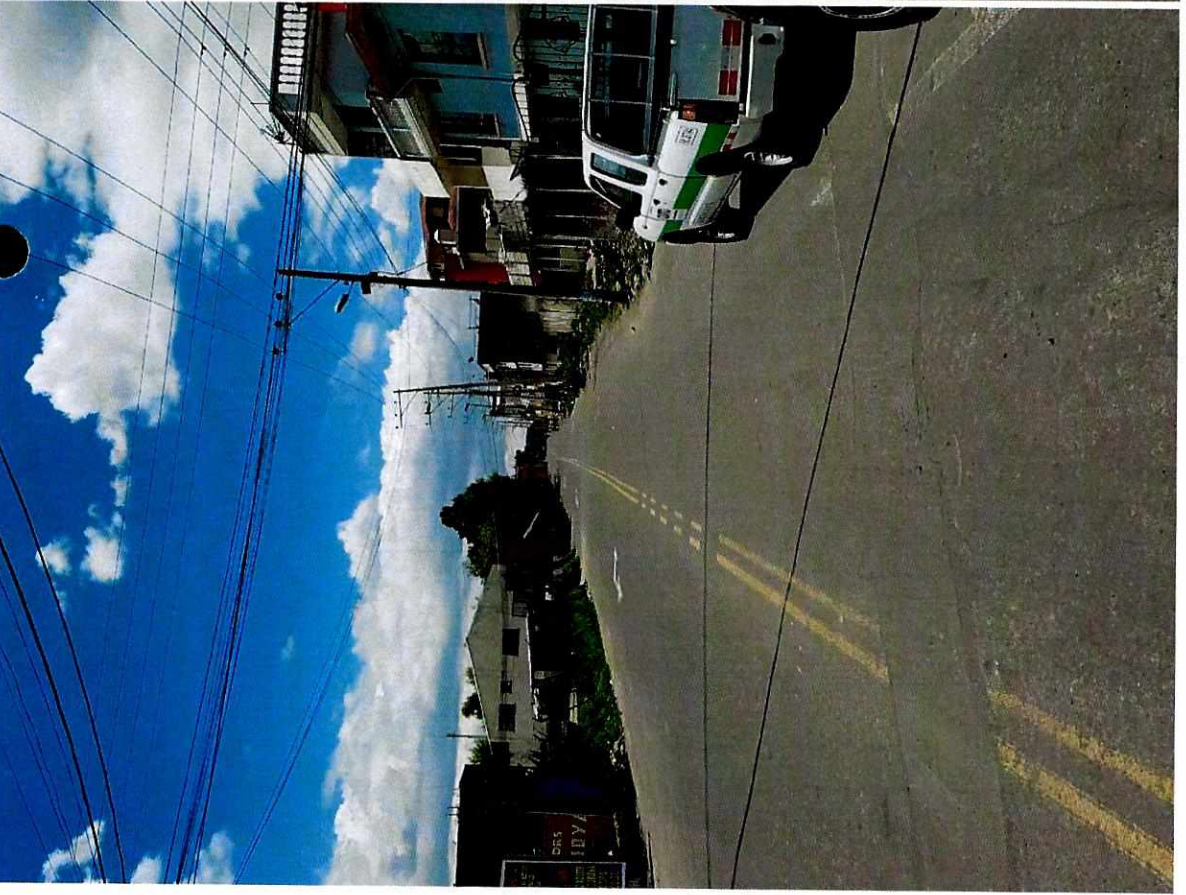
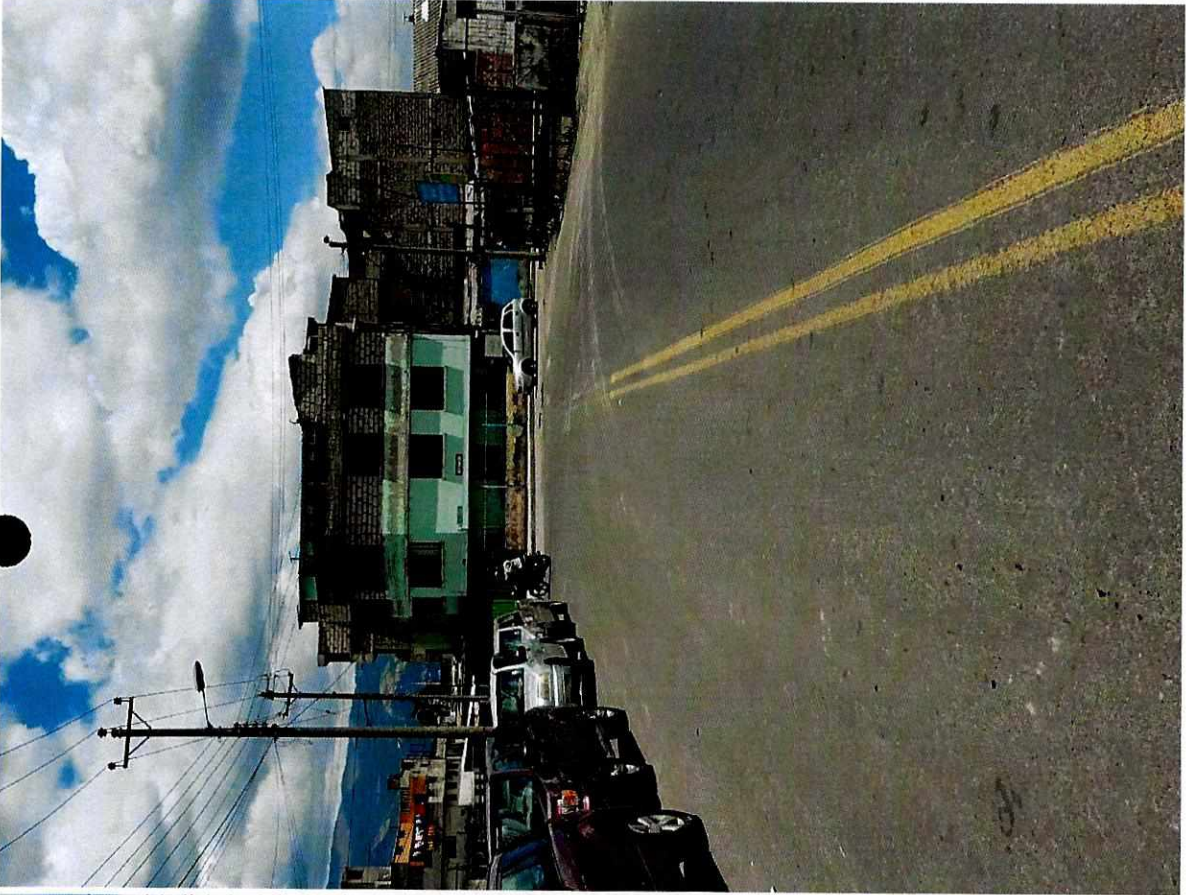
El Concejal Garnica da la bienvenida a los presentes y concede la palabra al representante de la Administración Zonal Quitumbe quien expresa que los moradores de la Av. Turubamba han requerido la regularización del trazado vial por las ocupaciones que existen a lo largo de toda la calle y que para atender este pedido la Administración Zonal ha preparado la propuesta correspondiente.

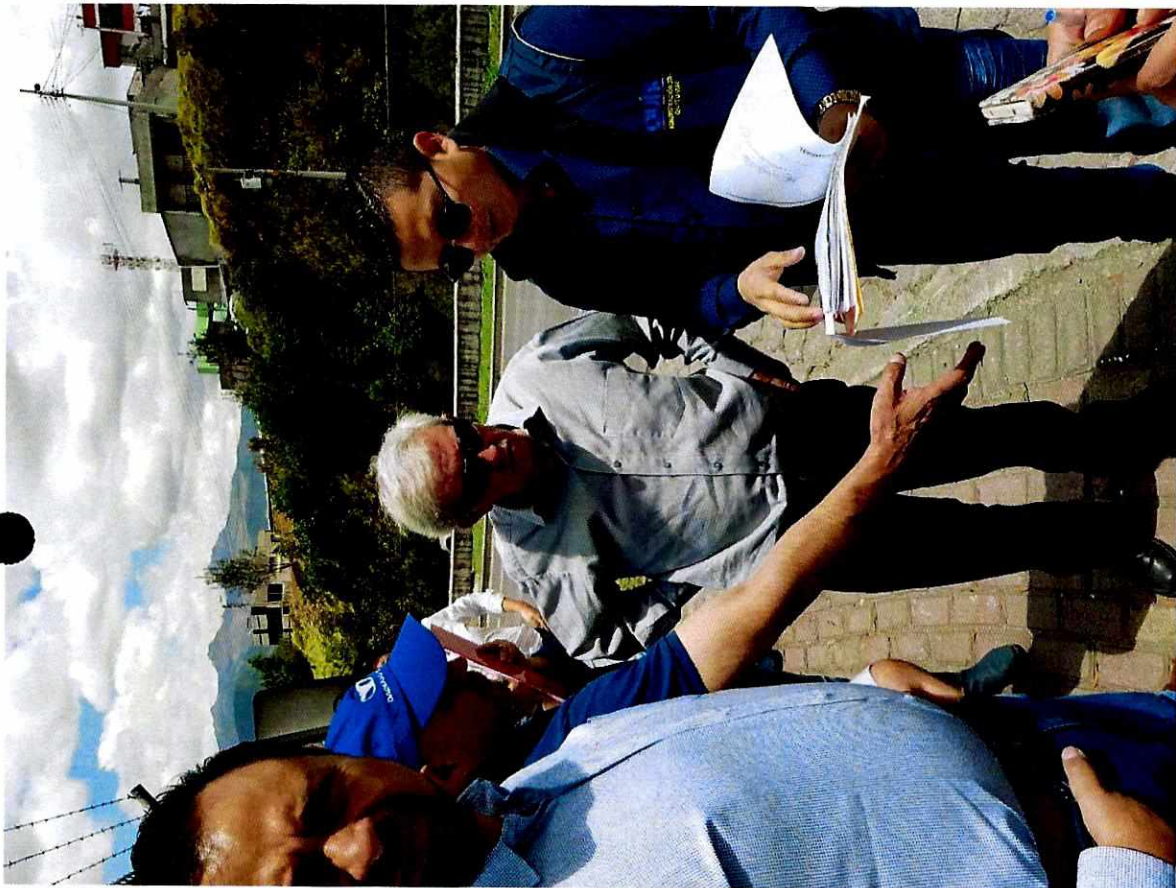
Por su parte el concejal Sergio Garnica expresa su desacuerdo porque los moradores deben respetar el trazado original y señala que las ocupaciones informales deberían observar las líneas de fábrica correspondientes según expresa la norma y los trazados respectivos, particular que es compartido con el Concejal Jorge Albán.

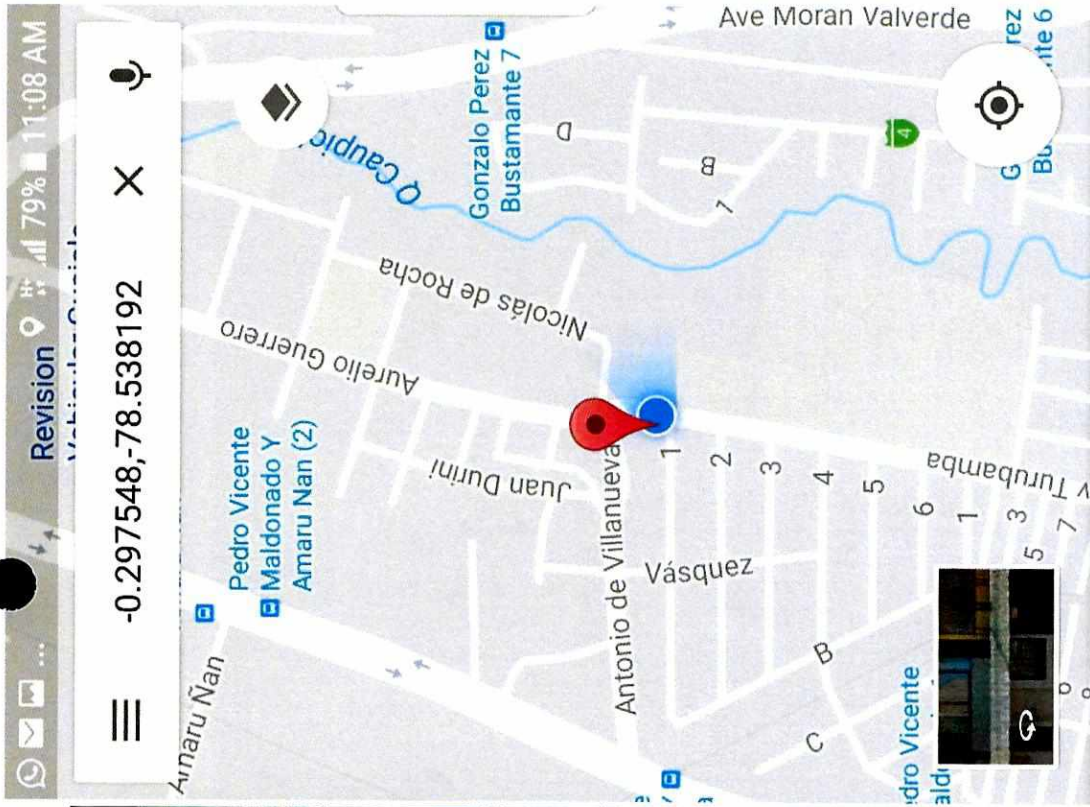
El Concejal Sergio Garnica señala que con estas observaciones y una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc







1 Quito EC170146 • 1 min

INDICACIONES

MÁS INFORMAC...



Quito, 17 AGO 2016

Oficio STHV-DMGT- 3719

Referencia: GDOC-2016-107929

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

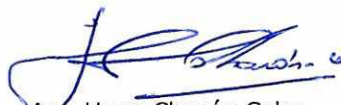
Mediante Oficio N°. 16-2333 de 19 de julio de 2016, el doctor Julio César Añasco Defaz, Administrador Zona Quitumbe, envía el trazado vial de la Avenida Turubamba (Tramo entre la calle Antonio Villanueva y calle Susana Letor), sector de Quitumbe, parroquia Quitumbe.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico N°. 037-2016-TV-AZQ del 04 de julio de 2016, y el Informe Legal N°. 11-DAJ-2016 de 14 de julio de 2016, emitidos por la Administración Zona Quitumbe, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es prioritario aprobar el trazado vial de la Avenida Turubamba en el tramo comprendido entre las calles Antonio Villanueva y Susana Letor, porque se trata de una vía que facilita y mejora la circulación vehicular del sector, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación del trazado vial de la Avenida Turubamba (Tramo Occidental), con las siguientes especificaciones técnicas:

**AVENIDA TURUBAMBA
TRAMO ENTRE LAS CALLES ANTONIO VILLANUEVA Y SUSANA LETOR**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 16.00m
CALZADA: 10.00m
ACERAS (2): 3.00m c/u



Atentamente,



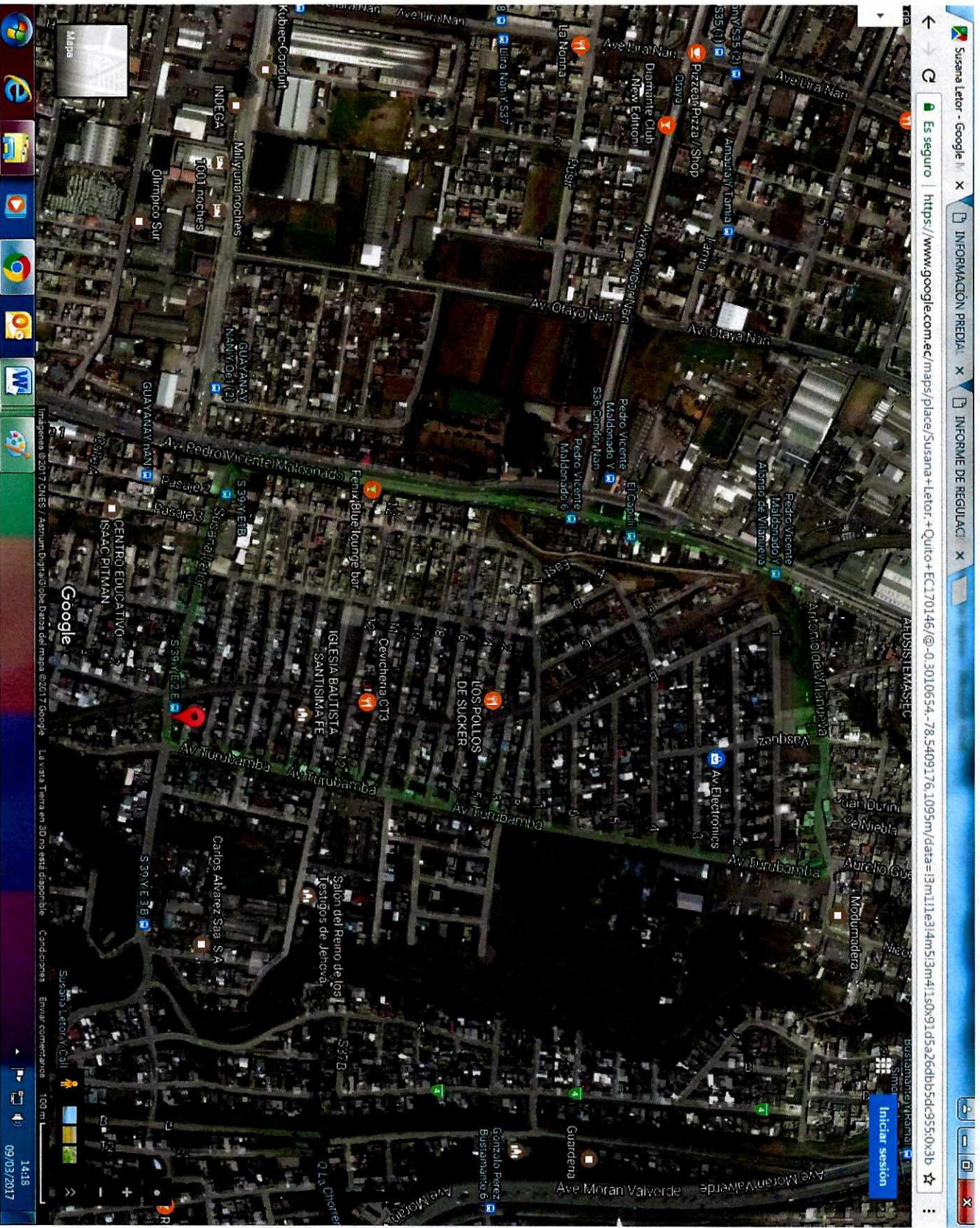
Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 11 fojas, incluidos planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome	 2016-08-08
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	

Jeaneth A.
2016-08-08





ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Oficio 16 2333

Quito, 18 de Julio 2016

URGENTE

Arq.
Hugo Chacón Cobo
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente

De mis consideraciones.-

Adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal de la **APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA AV. TURUBAMBA (TRAMO ENTRE LA CALLE ANTONIO VILLANUEVA Y CALLE SUSANA LETOR) SECTOR DE QUITUMBE, PARROQUIA QUITUMBE.**


Solicitándole de la manera más comedida su revisión y posterior aprobación a través del Concejo Metropolitano de Quito.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,


JULIO CÉSAR AÑASCO D.
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE



	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REALIZADO POR:	Arq. Juan Guerrero C.	18/07/2016	
REVISADO POR:	Ing. Juan Balda Z.	18/07/2016	

Adjunto Expediente con 11 (once) fojas útiles

INFORME LEGAL No. 11-DAJ-2016

Quito, 14 de julio de 2016

APROBACION DEL TRAZADO VIAL DE LA AV. TURUBAMBA (TRAMO ENTRE LA CALLE ANTONIO DE VILLANUEVA y CALLE SUSANA LETOR), UBICADOS EN EL SECTOR DE QUITUMBE, PARROQUIA QUITUMBE

ANTECEDENTES:

1. El Ing. Leonardo Tupiza, anterior Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda dio inicio a los estudios necesarios para la aprobación del trazado vial de la Av. Turubamba (tramo entre la calle Antonio de Villanueva y calle Susana Letor), ubicados en el sector de Quitumbe.
2. El Arq. Juan Guerrero, actual jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, en base al archivo digital diseñado y dejado por el Ing. Leonardo Tupiza así como a la verificación de campo, procedió a emitir el informe técnico correspondiente.
3. Se cuenta con el Informe Técnico No. 037-2016-TV-AZQ de fecha 04 de julio del 2016, suscrito por el Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal, respecto de la aprobación del trazado vial de la avenida antes citada.
4. A través de Memorando No. TV-087-2016 de 13 de julio del 2016, el Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.
5. El detalle de la inspección consta en Informe Técnico.

NORMATIVA VIGENTE:

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformativas No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

CRITERIO LEGAL:


Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. 037-2016-TV-AZQ de 04 de julio de 2016 así como las condiciones existentes en el sitio, se observa que si es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), siendo necesario por ende aprobar el tramo de la vía antes señalada, a fin de que las personas del sector puedan acceder a las obras de infraestructura vial, ya que dicho tramo se encuentra consolidado, cuenta con

servicios de agua, energía eléctrica, alcantarillado; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DEL TRAZADO VIAL** propuesto, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,


Dr. John Azosta Garrido
Director de Asesoría Jurídica

Trámite analizado y elaborado	Dra. Vacasela	14-07-2016	
-------------------------------	---------------	------------	---

TERRITORIO Y VIVIENDA
ZONA QUITUMBE

RECIBIDO POR: Angela Guacasa C.

FECHA: 19/07/2016 HORA: 11:26

INFORME TÉCNICO No. 037-2016-TV-AZQ

ASUNTO: APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA AV. TURUBAMBA (TRAMO ENTRE LA CALLE ANTONIO DE VILLANUEVA Y CALLE SUSANA LETOR) UBICADOS EN EL SECTOR DE QUITUMBE, PARROQUIA QUITUMBE.

Fecha: 04 de julio del 2016

ANTECEDENTES:

En base a los datos proporcionados en el archivo digital y diseño elaborado por el Ing. Leonardo Tupiza anterior Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, se procedió a realizar la verificación en campo y tomar medidas en sitio para establecer la correcta definición de la vía en el tramo interesado desde la Calle Antonio de Villanueva y Calle Susana Letor, trazado que no fue enviado en su debido momento para previa Aprobación del Concejo Metropolitano de Quito, y que al momento es de suma importancia disponer del mismo.

Una vez establecido los anchos viales en base a la propuesta vial recibida, se determinó que efectivamente este refleja la realidad del sector.

Cabe señalar además que el barrio en mención requiere de manera urgente el trazado vial aprobado para continuar con las obras viales que hacen falta en el sector, la vía es de suma importancia, en vista de que es una vía principal que sirve de conexión a varios barrios colindantes con el mismo.

INFORME TÉCNICO:

En base al archivo digital entregado, se ha procedido a realizar trabajos de campo para comprobar las dimensiones y orientación de la vía para determinar el trazado vial de la Av. Turubamba, la misma que al estado actual se encuentra aperturada en tierra.

El barrio se encuentra consolidado y los lotes están construidos en un 95% aproximado, el sector cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica y requieren completar las obras viales de bordillos, adoquinado y/o asfaltado para lo cual requieren del plano aprobado del trazado vial.

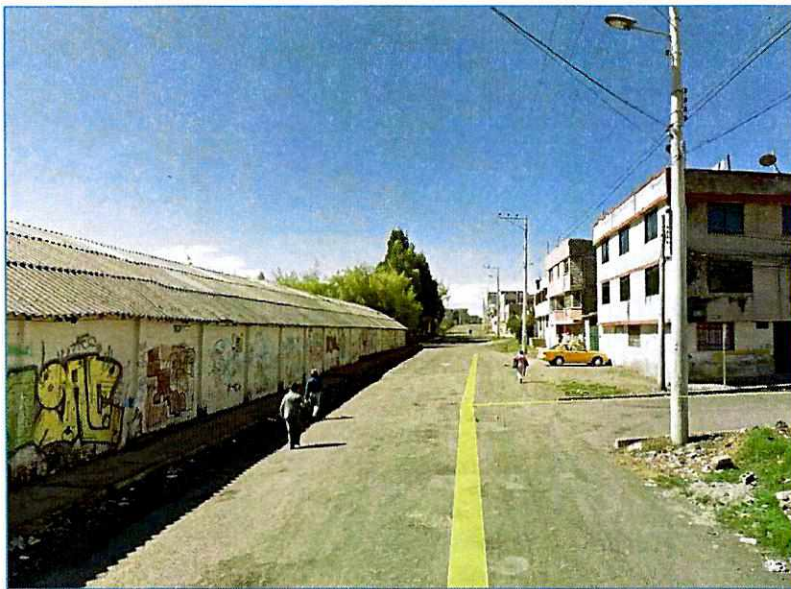
Cabe mencionar que no se hizo modificatoria alguna al diseño presentado y se mantiene la misma sección del tramo interesado.

El estado actual de todas las vías y sus correspondientes secciones propuestas, se pueden observar en el siguiente anexo fotográfico:

ANEXO FOTOGRÁFICO:



Tramo inicial desde la Calle Antonio Villanueva





Conexión final con la Calle Susana Letor

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe considera procedente la aprobación de la vía en el tramo interesado desde la Calle Antonio Villanueva hasta la Calle Susana Letor, ya que esto servirá para que las personas de este sector puedan acceder a las obras de infraestructura vial, de acuerdo a las siguiente sección:

AV. TURUBAMBA (Tramo desde la Calle Antonio Villanueva hasta la Calle Susana Letor):

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	16.00 m
CALZADA:	10.00 m
ACERA LADO ESTE:	3.00 m
ACERA LADO OESTE:	3.00 m

FUNDAMENTO LEGAL:

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que SI es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), por encontrarse consolidado sus tramos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Unidad de Territorio y Vivienda considera procedente este trazado vial ya que las secciones de las vías se encuentran definidas de acuerdo a lo existente en sitio, de este modo se solicita de la manera más comedida, su revisión y posterior aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Arq. Juan Guerrero C.
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

